



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	GUSTAVO ADOLFO DEVIA OCAMPO
Demandados	CLAUDIA LUZ GUTIÉRREZ CASTRO en representación del menor S.E.C.G. y ALEXANDER CASTILLO JIMÉNEZ
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00186 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se **INADMITE** la demanda **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Acreditar el envío por medio electrónico o físico de copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada. Art. 6 inciso 4 Decreto 806 de 2020.

Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en cuanto al escrito de subsanación.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 38 del 08/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria